

de personal al servicio de la expresada región, de 9 de abril de 1947 y Ordenanza de la Guardia Marítima de la misma de 13 de noviembre de 1951.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer tres plazas de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara.

Vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la provincia de Sahara tres plazas de funcionario del Cuerpo de Contadores del Estado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.200 pesetas, 37.800 pesetas de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquéllos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificado con informe de aptitud del Jefe de Dependencia donde preste sus servicios el interesado.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados al disfrute en la Península de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General de la Administración de la Hacienda Pública, vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Vacantes en la Delegación del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda

Pública, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios de la expresada Escala y Cuerpo que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con el sueldo anual de 25.200 pesetas, 37.800 pesetas de asignación de residencia, dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno— y se cursarán por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquéllos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificado con informe de aptitud del Jefe de Dependencia donde preste sus servicios el interesado.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados al disfrute en la Península de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado tanto para el interesado como para sus familiares, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Municipales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes.

Badalona (Barcelona).
Baza (Granada).
Cangas de Narcea (Oviedo).
Cornellá (Barcelona).
Don Benito (Badajoz).
La Estrada (Pontevedra).
La Orotava (Tenerife).
Martos (Jaén).
Puertollano (Ciudad Real).
Puerto de Santa María (Cádiz).
Santurce-Antiguo (Vizcaya).
Tortosa número 1 (Tarragona).
Yecla (Murcia).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio, en el plazo de diez días

naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 18 de abril de 1963 por la que se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se relaciona.

Efectuada la selección prevista en el artículo sexto de la Orden ministerial número 4.139/62, de 24 de noviembre de 1962 («Diario Oficial» número 268), y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se admite provisionalmente en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que a continuación se relaciona, con expresión de nombre y apellidos, carrera que estudian, especialidad y Cuerpo patentado en que se les agrupa:

1. Don Enrique Albarrán Gutiérrez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
2. Don Jaime Joaquín Alberti Nieto.—Derecho.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
3. Don Fernando Alcaraz Marcos.—Ciencias Económicas.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
4. Don Antonio Máximo Aldeanueva Abaunza.—Ciencias Físicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
5. Don Antonio Amargos Altisent.—Arquitectura.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
6. Don José Luis Ambrosy Jiménez.—Derecho.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
7. Don Rafael Alfonso Manuel Aracil y Pérez.—Ciencias Químicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
8. Don Carlos Tomás Félix Arrieta e Isasi.—Farmacia.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
9. Don Víctor Miguel Arroyo y Ramos.—Ciencias Químicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
10. Don Victoriano Asencio Torres.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
11. Don Carlos Balcells Miró-Sans.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
12. Don Horacio Bedmar Merino.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
13. Don Julián Antonio Alberto Benito Ortega.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
14. Don Teodoro Julián Berlana Fernández.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
15. Don Lorenzo Blanco Escudero.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
16. Don Salvador Boado Ariza.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
17. Don José María Borrego Cereceda.—Medicina.—Infantería de Marina.—Infantería de Marina.
18. Don Rafael Braquehais García.—Arquitectura.—Artilería. Ingenieros Navales.
19. Don Jerónimo Cabot Jaume.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. Ingenieros Navales.
20. Don Manuel Calvet Calvo.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. Cuerpo General (Electricidad).
21. Don Félix Manuel José Carbó Alonso.—Derecho.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
22. Don Faustino Carceller y Vilalta.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
23. Don José Luis Corrales Ramírez.—Ingeniero Caminos, Carreteras y Puertos.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
24. Don Evaristo Castedo Fernández.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
25. Don Camilo Castellá y Nicoláu.—Ciencias Económicas.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
26. Don Manuel Cayero Jáñez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
27. Don José María Ceva González.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
28. Don Alfonso Luis Cienfuegos Ortega.—Ciencias Químicas.—A. Submarinas. Cuerpo General (A. Submarinas).
29. Don Norberto Cinnamon Planás.—Arquitectura.—A. Submarinas. Cuerpo General (A. Submarinas).
30. Don José María Cortés y Lacuesta.—Ingeniero Industrial. Mecánica.—Máquinas.
31. Don Edelmiro Crespo Cerqueiras.—Ciencias Químicas.—A. Submarinas. Cuerpo general (A. Submarinas).
32. Don Carmelo José Criado Abad.—Ciencias Económicas.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
33. Don Crisanto Chaparro y Moya.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
34. Don Enrique Fernando Domínguez Aguilar.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
35. Don Alvaro Enrique Domínguez.—Paz. Comercio.—Infantería de Marina. Infantería de Marina.
36. Don Jorge Durán Castell.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
37. Don Enrique Escudero Palacio.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
38. Don José Antonio Espallardo Maurandi.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
39. Don Federico Gaspar Esteve y Jaquotot.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
40. Don Honorino José Estévez Muñoz-Orea.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
41. Don Francisco Javier Vicente Ezpeleta y Salcedo.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
42. Don Valentín Jesús Santiago Fernández Rodríguez.—C. Químicas.—Armas Submarinas. C. General (Armas Submarinas).
43. Don Vicente Franch Casabó.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
44. Don Vicente de la Fuente Cullerell.—Derecho.—Escribiente. Intendencia.
45. Don Agustín García y Jove.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
46. Don Francisco José García Juan.—Ingeniero de Minas.—Armas Submarinas. C. General (Armas Submarinas).
47. Don Antonio García Martínez.—C. Químicas.—Artilería. C. General (Artilería).
48. Don Pedro García Navarro.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
49. Don Juan Manuel Benjamín García Rúa.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
50. Don Javier Alejandro García Atance García.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
51. Don Francisco de Asís García Borbolla Cala.—Comercio. Infantería Marina. Infantería Marina.
52. Don Alberto García-Gil; Arnaut.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
53. Don Julio Garso y Vidagañ.—Ingeniero Industrial.—Mecánica. Máquinas.
54. Don Juan Pedro Carlos Gómez y Jaén.—Ingeniero de Minas. Artilería. C. General (Artilería).
55. Don Rafael González Linares.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
56. Don Miguel Gou Albert.—Arquitectura. A. Submarinas. C. General (Armas Submarinas).
57. Don Pedro Gual Feliú.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
58. Don Pedro Gutiérrez Barrio.—Medicina.—Infantería Marina. Infantería Marina.
59. Don Miguel Hermoso Torres.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
60. Don José Hernández Albarracín.—Comercio.—Infantería Marina. Infantería Marina.
61. Don Antonio Hernández-Briz Lara.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
62. Don Fernando Antonio Herrero Salcedo.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
63. Don José Hidalgo Sabater.—C. Químicas.—Artilería. Cuerpo General (Artilería).
64. Don Guillermo Hildebrand Fernández.—Ingeniero Naval. Mecánica. Ingenieros Navales.
65. Don Luis Alberto Vicente Ibáñez y Calle.—Ingeniero Industrias.—Electricidad. C. General (Electricidad).
66. Don José María Iglesias de la Varga. C. Químicas.—Armas Submarinas. C. General (A. Submarinas).
67. Don Gabriel Iriarte Gómez.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.
68. Don Miguel Ángel Iturmendi y Morales.—Derecho.—Infantería Marina. Infantería Marina.
69. Don Juan José Ituarte González.—Ingeniero Industrial.—Electricidad. C. General (Electricidad).
70. Don José Izquierdo Oliver.—Ingeniero Naval.—Mecánica. Ingenieros Navales.